



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-12 0002526

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el 9 de septiembre de 2011 y el 31 de enero de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA**, a favor del señor doctor José Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana;
QUE la abogada Samanta Bastidas Villareal, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor doctor José Meythaler Baquero, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas protocolizaciones;
QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;
QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-0500 de 14 de mayo de 2012;
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a favor del señor doctor José Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en las protocolizaciones de documentos otorgadas el 9 de septiembre de 2011 y el 31 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, el 13 de marzo de 1992. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor doctor José Meythaler Baquero, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 de mayo de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0060839

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de PROTOCOLIZACION de DOCUMENTOS

Otorgada por

Fecha de Otorgamiento

A Favor

Parroquia

Cuánta INDETERMINADA

Quito, a 9 de SEPTIEMBRE de 2011

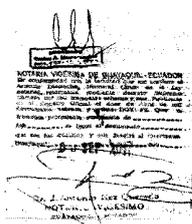
General de Justicia el 16 de octubre de 1997 bajo el número 11955 del Libro 122 Tomo A de S.A. 14) Escritura de Aumento de Capital otorgado por escritura N° 1058 del 11 de diciembre de 1997 al Folio 4140 del Registro 537 de esta Ciudad inscrita en la Inspección General de Justicia el 23 de noviembre de 1994 bajo el número 12137 del Libro 116 Tomo A de S.A. 15) Escritura de Reforma Estatutaria y Reordenamiento de Estatutos Sociales N° 159 pasada con fecha 22 de marzo de 1999 al Folio 673 del Registro 537 de esta Ciudad inscrita en la Inspección General de Justicia el 6 de abril de 1999 bajo el número 4671 del Libro 4 Tomo A. de S.A. 16) Escritura de Reducción de Capital N° 408 del 30 de junio de 1998 al folio 1504 del registro 537 de esta Ciudad inscrita en la Inspección General de Justicia el 17 de marzo de 1999 bajo el número 3746 del Libro 4 Tomo de S.A. 17) Reforma y Reordenamiento de Estatutos otorgada por escritura 741 del 11 de octubre de 2000 al Folio 2507 del Registro 537 de esta Ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 2000 bajo el número 18817 del Libro 13 Tomo de S.A. 18) Escritura de Aumento de Capital y Reformatoria Estatutaria N° 223 del 23 de marzo de 2001 al Folio 808 del registro 537 de esta Ciudad y su complementaria de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria N° 233 del 27 de marzo de 2001 al Folio 873 del citado Registro, inscritas en la Inspección General de Justicia el 7 de junio de 2002 bajo el número 5605 del libro 17 Tomo S.A. 19) Reducción de Capital y Reforma Estatutaria otorgada por escritura N° 869 del 5 de julio de 2002 al Folio 803 del Registro 537 de esta Ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 20 de agosto de 2004 bajo el número 10.247 del Libro 25 Tomo de S.A. 20) Aumento de Capital otorgado por escritura 93 del 19 de marzo de 2004 pasada ante el Registro 1602 de esta Ciudad al Folio 185 y su complementaria número 94 del 19 de marzo de 2004 pasada al Folio 198 del citado Registro, inscritas en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 2004 bajo el número 13.178 del Libro 26 Tomo de S.A. 21) Aumento y Reducción de Capital con Reforma de Estatutaria otorgada por escritura 76 del 8 de febrero de 2006 al folio 166 del Registro 1671 de esta Ciudad ante la Escribana Maria Bulbasich, inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de noviembre de 2007 bajo el número 19.593 del Libro 37. Tomo de S.A. 22) Escritura de Reforma de Estatuto número 631 del 27 de diciembre de 2006 al Folio 1265 del Registro 1602 de esta Ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de noviembre de 2007, bajo el número 19.595 del Libro 37 Tomo de S.A. 23) Escritura de Reforma de Estatuto número 632 del 27 de diciembre de 2006 al Folio 1273 por ante la Escribana de esta Ciudad Maria Bulbasich Titular del Registro 1671, inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de noviembre de 2007 bajo el número 19.596 del Libro 37 Tomo de S.A. 24) Acta de Asamblea de elección de autoridades del 13 de julio de 2009 obrante a fojas 178 del Libro de Actas de Asamblea número 2 rubricado, el 3 de julio de 2001 bajo el número 47364-01 25) Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos del 16 de julio de 2009 pasada a fojas 105 del Libro de Actas de Directorio número 5 rubricado el 10 de octubre de 2008 bajo el número 86360-08. La documentación relacionada precedentemente en sus originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada, obra agregada al Folio 186, Protocolo Año 2009 de este mismo Registro. 26) Acta de Directorio de fecha 30 de noviembre de 2010 que autoriza el presente acto, que tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 467, Protocolo Corriente. Y el otorgante en el carácter invocado DICE: Que confiere PODER favor del abogado José Meythaler, cédula No. 0601016059 para que en nombre y en representación de Aerolíneas Argentinas S.A., realice todos los actos y procedimientos jurídicos, que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas; Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los apoderados, en especial las constantes en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas oponerse a reconveniciones reclamos, sentencias, o adjudicaciones, comprometer el pleito en arbitros, absolver posiciones, y diferir; al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Presentar, ofertar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante el Notario cualquier solicitud documento o instrumento en la República del Ecuador. El presente poder sólo podrá ser sustituido en todo o en parte con previa autorización de la Gerencia de Asuntos Legales de Aerolíneas Argentinas S.A. Sin nada más que agregar leo al compareciente, quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí de todo lo cual doy fe Mariano RECALDE Esta mi Sello Carlos Augusto MARCOVECHIO CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio 511 del Registro Notarial 725 a mi cargo para EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA en tres Sellos de Actuación Notarial números 013110282 N013110283 y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

y en repre: que deban das y cum se otorgan Civil del Ec pruebas y ter el plei cual versa pueden eje solicitar, re trumento e El presente de Asunto: No habien

Buenos Air En mi cará CERTIFICO foja/s, que Correspon del Libro d

ESCP Carlos A. A No. 725

EL COLEG tina, en vi escribano Obrantes i presenta i



ESCRI

RAZON numero mente d LA QUE APOSTIL TA Y UN

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN. - A petición de la Abogada María Feranda Fabara abogada con matrícula número: doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escritura públicas a mi cargo actualmente de la Notaría Trigésima Primera, PODER A FAVOR DEL DOCTOR JOSE RAFAEL MEYTHALER OTORGADO POR LA COMPAÑIA AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. EN ESPAÑOL, constante de tres foja útil, Quito a nueve de Septiembre del 2011.- A.M.